



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MDY-ALC**

Yurúa, 23 de enero de 2023.

**VISTO:**

Informe N° 010-2023-MDY-GM-GSPMA de fecha 23 de enero de 2023 de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Plan Operativo Anual 2023 para el trabajo para el servicio de área de **"Energía Eléctrica de la localidad de Puerto Breu- Distrito de Yurúa"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en el periodo de un año, así como ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal, siendo la base normativa que otorga legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos;

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala; "13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos;

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDY-GM-GSPMA de fecha 23 de enero de 2023 el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Plan Operativo Anual 2023 para el servicio de **"Energía Eléctrica en la localidad de Puerto Breu Distrito de Yurúa"**, con un presupuesto de S/ 803,770.00 (Ochocientos tres mil setecientos setenta con 00/100 Soles), con un plazo de duración de enero a diciembre 2023, el cual comprende y cuyo ámbito de operación es de dotar de alumbrado público en todo el casco urbano de la localidad de Puerto Breu del distrito de Yurúa.

Que, el servicio de Energía Eléctrica es un servicio muy importante en las áreas urbanas de la localidad de Puerto Breu, el cual beneficia a 184 lotes urbanos, tomando en cuenta que en la localidad de Puerto Breu no existe una empresa prestadora de servicios de energía, además se debe tomar en cuenta que la entidad Edil es de tipo de Municipalidad B3, a ello debemos sumar la dificultad de la accesibilidad; motivo por el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



cual la MDY a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio ambiente es la encargada de brindar el servicio de energía eléctrica y administrar los recursos que garanticen una mejor calidad de vida para la población de la localidad de Puerto Breu, Asimismo, este Plan de Trabajo está acorde a lo programado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por lo tanto, esta actividad ayudara a cumplir metas internas y externas de la Municipalidad Distrital de Yurúa, el mencionado Plan nos permitirá tener un rumbo para operar las acciones en función al servicio que se pretende (energía eléctrica) brindar y cumplir con los documentos operativos que permita realizar gastos en función al mismo servicio. los resultados obtenidos del servicio serán informados periódicamente a la Gerencia Municipal y a la oficina de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, para el trabajo para el área de "ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BREU DISTRITO DE YURÚA", con un presupuesto de **S/ 803,770.00 (Ochocientos tres mil setecientos setenta con 00/100 Soles)**, con un plazo de duración de enero a diciembre 2023, el cual comprende y cuyo ámbito de operación es de dotar de alumbrado público en todo el casco urbano de la localidad de Puerto Breu del distrito de Yurúa, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Planeamiento Presupuesto y Racionalización, incluir dentro del presupuesto anual; asimismo el seguimiento monitoreo y evaluación del plan.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, desarrollando las acciones necesarias para la implementación del referido Plan.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas, así como realizar la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA  
Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrojo  
ALCALDE